

Expediente

103/2022 - 10

Intervención de GESTION DE DOCUMENTOS

Referencia:	SIP: 1619 - JOSE BALTASAR ACOSTA CASTILLO - Solicita información sobre si existió instalación de un servicio de OSE en un padrón dado, a nombre de personas determinadas.
Tema:	SOLICITUD DE INFORMACIÓN PÚBLICA
Solicitud:	Nombre o Razón social: JOSE BALTASAR ACOSTA CASTILLO Fecha ingresado: 01/02/2022 Información req.: solicito se me brinde información sobre si existió en la localidad de Villa Sori... Número: 01619 CI: 42126006

Extractado

SIP: 1619 - JOSE BALTASAR ACOSTA CASTILLO - Solicita información sobre si existió instalación de un servicio de OSE en un padrón dado, a nombre de personas determinadas.

Decreto

Montevideo, **9 de febrero de 2022.**

R.S.G. N° 22/2022

VISTO: la petición formulada por el Sr. José Baltasar Acosta Castillo, en la cual solicita información sobre si existió en el padrón número 251 de la localidad de Villa Soriano, instalado algún servicio de OSE cuyo titular haya sido el solicitante, o su padre Elbio Amadeo Acosta Flores y en caso afirmativo, se le informe desde qué fecha, tal cual expresa en paso electrónico N° 0.

RESULTANDO: 1) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08, el acceso a la información de o en poder de la Administración, es libre, siempre que no se esté frente a las situaciones que la misma ha calificado como secreta, así como aquella que O.S.E. determine como reservada o confidencial en los términos de los artículos 9° y 10° de la referida norma.-

2) que la Sub Gerencia General Comercial Operativa, a través de la Gerencia Región Litoral Sur, Jefatura Comercial Departamental de Soriano, informa sobre lo solicitado en paso electrónico N° 5.

3) que lo solicitado constituye un dato personal, es decir, información referida a personas físicas o jurídicas determinadas o determinables, para cuya comunicación se requiere el consentimiento de su titular o representante (artículo 4° literales C y D de la Ley N° 18.381 del 17/X/08), y en el caso, no coincide el solicitante con el titular al cual refiere el dato amparado por la protección.

CONSIDERANDO: que por R/D N° 479/20 de fecha 06/05/2020 se delegaron en el Secretario General, las atribuciones conferidas en el artículo 16° de la Ley N° 18.381 del 17/10/08.-

ATENTO: a lo expuesto precedentemente,

EL SECRETARIO GENERAL DE LA ADMINISTRACIÓN
DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO;

R E S U E L V E:

- 1) **NO ACCEDER** a la petición formulada por el Sr. José Baltasar Acosta Castillo, en virtud de referir a datos personales de otro sujeto de derecho.
- 2) **REMITIR** la presente al correo electrónico brindado, de acuerdo a lo solicitado.
- 3) **PASE** por su orden a la Oficina de Trámite Documental - Notificaciones de la Secretaría General para notificación del interesado, y a la Gerencia Jurídico Notarial, División Gestión de la Información, para su registro. Oportunamente, archívese sin perjuicio.

✔ Firmado digitalmente por Jorge Eduardo Maeso Ruiz el 09/02/2022 16:53:31 ZW3

Pase a TRAMITE DOCUMENTAL - NOTIFICACIONES.-